

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Toluca de Lerdo, México, a 10 de septiembre de 2019.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**

**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio número 22001002000000T/ 1070/ 2019, suscrito por el licenciado Pedro Basáñez García, director general de Movilidad Zona II, referente al punto de acuerdo por el que se solicita aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad, que fue notificado el 30 de abril de 2019, a través de oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de agosto de 2019.

**Maestra Yaira Ramírez Burillo**  
**Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos**

**Presente**

En atención de su similar número SJDH/ SJyDH/ 0046/ 2019, dirigido al secretario de Movilidad, remitido a la Subsecretaría de Movilidad, quien a través del similar 2200100010001005/ 2019/ 958, dio conocimiento del mismo a la Dirección General de Movilidad Zona II, en el cual anexa copia del acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 25 de abril de 2019, con objeto de “aplicar efectivamente los recursos del Fondo para Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad... (sic)

Al respecto me permito informar que la Dirección General de Movilidad Zona II se abocará a realizar el análisis de opciones de posibles acciones para impulsar la necesaria tarea de accesibilidad de movilidad a las personas con discapacidad; emitiendo oportunamente las propuestas, en los términos de tiempo y de presentación

establecidos en los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Lo anterior, a fin de que dichos propuestas sean deliberadas y evaluadas para su debida aplicación e implantación.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Pedro Basáñez García (rúbrica)

Director General de Movilidad Zona II

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

S I L